

**PLIEGO NACIONAL UNIFICADO DE LA ALIANZA NACIONAL POR UN NUEVO
MODELO DE SALUD
- ANSA-**

Los siguientes son los puntos del Pliego Unificado que la Alianza Nacional por un Nuevo Modelo de Salud (ANSA) presenta al gobierno nacional para que se garantice el derecho humano y fundamental a la salud de toda la población colombiana, con énfasis en la inclusión de las poblaciones marginadas de las zonas urbanas y rurales, indígenas y afrodescendientes, la erradicación del enfoque de mercado del actual Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la garantía de condiciones dignas de empleo y trabajo de todos los trabajadores de la salud de Colombia.

**CAPITULO PRIMERO
GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD**

QUE SE ERRADIQUE EL PASEO DE LA MUERTE.

1. El estado colombiano garantizará plenamente el derecho fundamental a la salud a toda la población colombiana de manera autónoma, sin condicionarlo a la capacidad de pago ni restringirlo a un plan de beneficios. Para tal fin se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
 - a) No más SISBEN ni clasificaciones socioeconómicas para acceder al servicio. Habrá un solo sistema de salud para todos los colombianos.
 - b) Garantizar cobertura universal del sistema de salud, acceso a los servicios de acuerdo a la necesidad y atención con igual calidad, integral y sin barreras de acceso administrativas, geográficas, económicas o culturales (no más negación de servicios, no más copagos ni pagos de cuotas moderadoras o de recuperación).
 - c) Participación ciudadana y comunitaria vinculante en todas las decisiones que afectan la salud de los colombianos.
2. Eliminar la sostenibilidad fiscal como criterio para delimitar y garantizar el derecho a la salud.
3. Desarrollar un sistema público de salud fundamentado en los valores y principios de la Atención Primaria Integral en Salud, el derecho fundamental a la salud y la seguridad social como derechos ciudadanos.
4. Eliminar todas las barreras que impiden el acceso a la Acción de Tutela como mecanismo constitucional para garantizar la exigibilidad y el cumplimiento del Derecho a la Salud, en particular, las barreras administrativas que obstaculizan que el paciente al que le niegan servicios de salud acceda de manera expedita a la tutela como mecanismo supletorio.

5. Para garantizar el acceso a los medicamentos que realmente necesita la población, y para hacer financieramente sostenible el sistema de salud, el gobierno se compromete a establecer toques y controles a los precios de los medicamentos en toda la cadena de producción y comercialización y a garantizar la participación ciudadana autónoma en la comisión nacional de control de medicamentos.
6. Eliminar las empresas intermediadoras en la administración de los recursos de la salud y en la prestación del servicio de salud. (EPS o Gestores). Igualmente, eliminará toda práctica de integración vertical y corporativa entre administradores y proveedores de servicios de salud.
7. Garantizar que los recursos de la seguridad social sean administrados por entidades públicas, con destinación específica para la salud, pensiones y riesgos profesionales, manteniendo siempre su carácter de recursos fiscales y parafiscales. Igualmente, que cese de manera inmediata la utilización y apropiación privada de los recursos públicos con destinación específica para la salud y los riesgos laborales por parte de las EPS y de las ARL, y que el gobierno nacional dé inicio a todas las acciones de restitución de los dineros públicos indebidamente utilizados y apropiados por las EPS y las ARL.
8. El Estado garantizará el acceso a la alimentación, al agua potable, al saneamiento básico, al trabajo, a la vivienda y al transporte, así como un ambiente saludable, como condiciones básicas que determinan la salud y el buen vivir de los pueblos que integran la nación colombiana.
9. El gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República una reforma tributaria progresiva, es decir, que grave proporcionalmente más a los dueños del capital, que permita al Estado colombiano disponer de los recursos necesarios para garantizar el derecho humano fundamental a la salud.
10. El gobierno se compromete a garantizar que los recursos de la salud y de la seguridad social tengan como destinación específica la garantía de estos derechos sociales y su uso equitativo y eficiente con base en las necesidades de las poblaciones y de los territorios. Igualmente, se compromete a reasignar en el sistema de salud y en los otros sectores que contribuyen a la salud de las poblaciones los recursos hoy gastados por el Estado en función de la guerra.

CAPITULO SEGUNDO

DEFENSA DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA

11. Pago inmediato de la deuda contraída con los hospitales públicos y privados por parte de las EPS y las entidades territoriales. Ante la insolvencia de muchas EPS para pagar estas deudas, el gobierno debe repetir contra el

patrimonio de los socios y accionistas que malversaron los fondos públicos e iniciar las acciones punitivas que correspondan.

12. Fortalecimiento científico, tecnológico, organizacional y de la infraestructura de la red pública hospitalaria financiada por el Estado. En particular, el gobierno se compromete a superar de forma inmediata la falta de oferta pública de servicios de salud de calidad necesarios a nivel rural y en las zonas marginadas de las ciudades.
13. El gobierno terminará con la práctica de arrendamiento al sector privado de los servicios rentables de los hospitales públicos, de manera que se integre orgánica y funcionalmente el hospital como una unidad administrativa, financiera y proveedora de carácter exclusivamente público, destinada a atender las necesidades esenciales de la población.
14. Garantizar que el valor de las nóminas y de las plantas de personal de la red pública de hospitales sean asumidas directamente por el Gobierno Nacional.
15. El Estado garantizará cobertura universal y atención en salud accesible, integral, de calidad y con enfoque intercultural y diferencial a todo el pueblo colombiano y, en especial, a las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas.

CAPITULO TERCERO PROTECCION DEL TRABAJO DIGNO Y FORMAL

16. Garantizar la autonomía de la práctica del personal sanitario en su ejercicio profesional.
17. Garantizar el vínculo laboral para el sector público y privado con estabilidad y demás garantías de negociación y contratación colectiva y libertades sindicales, en igualdad de condiciones y con aplicación de los principios del artículo 53 de la Constitución Política.
18. Garantizar condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores y trabajadoras de la salud
19. Garantizar el acceso de la población, sin diferencias por condiciones socioeconómicas, territoriales o culturales, a los centros e instituciones de formación y entrenamiento en las profesiones y oficios de salud y actividades relacionadas.
20. Garantizar la educación y formación continua en todas las profesiones y oficios relacionados con la salud a cargo de recursos con destinación específica del sistema de salud, previa definición de esas necesidades por parte de los territorios de salud. La educación continua podrá contar con el

concurso de los gremios, asociaciones, entidades educativas y sindicatos de trabajadores de la salud.

21. Integrar con plenas garantías laborales al sector público y privado, a la mujer y al personal civil de las fuerzas militares.

CAPITULO CUARTO DEFINICIONES ESTRATÉGICAS.

22. Se conformará una Mesa Nacional Permanente entre el Gobierno Nacional, las organizaciones sociales, sindicales, asociaciones de pacientes y de usuarios que tendrá la misión de formular el contenido de las políticas iniciativas a ser incluidas en una nueva Ley de salud que recoja los elementos acordados de este Pliego Unificado y trabaja en su reglamentación futura.

COMISIÓN POLITICA DE LA ALIANSA NACIONAL POR UN NUEVO MODELO DE SALUD

Respaldan:

1. UNETE ASSESALUD
2. ADAE-UNETE
3. SINTRASALUDCOL
4. Marcha Patriótica
5. Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social, Integral y Servicios Complementarios de Colombia - ANTHOC
6. Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia - COMOSOC
7. SINALTRAESES
8. SINTRAHOSMIC
9. Asociación Colombiana de Médicos Generales
10. Unidad Social
11. Asmedas Antioquia
12. Federación Médica Colombiana
13. Fuerza Común
14. Congreso de los Pueblos
15. Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia - ANEC
16. Movimiento Nacional de la Salud y la Seguridad Social - MNSSS
17. Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC
18. Confederación General del Trabajo - CGT
19. Central Unitaria de Trabajadores - CUT
20. Sindess
21. ADAE-UNETE
22. Coordinación Nacional de Movimientos y Organizaciones Sociales y Políticas de Colombia.
23. ASRADIOOPERADORES
24. Consolidado Conciencia Colectiva-3C
25. I.S.P.
26. UTRADEC
27. Femacer
28. Sucestras
29. Mesa de Mujeres y Economía CSR
30. Centro Popular para América Latina de Comunicación - CEPALC
31. La Asociación Colectivo Ecueménico de Biblistas -CEDEBI

32. Campaña Nacional Octava Papeleta por la salud y la seguridad social como derechos fundamentales.
33. Movimiento Franciscano por la Paz - MOFRAPAZ, Antioquia
34. Mesa Ecuménica por la Paz - MEP Antioquia
35. Coordinación de Movimientos y Organizaciones Sociales de Antioquia
36. Asociación de Trabajadores Informales - Asoinformal
37. Asociación Cambiemos
38. Periódico Periferia
39. Grupo Guillermo Fergusson
40. Sindicato de Trabajadores del Hospital Universitario Clínica San Rafael - ASINTRAF
41. Asociación Civil Mujeres en el Tercer Milenio
42. ENTRE REDES
43. ASOVIDA
44. Asodesplazados
45. Federación Mixta de Pensionados de Antioquia - FEMPA
46. Confederación de Pensionados de Colombia - CRUP
47. Anthoc Valle
48. Octava Papeleta Cali 2ª Fase
49. ASSESALUD
50. Asociación Colombiana de Fisioterapia - ASCOFI
52. Mesa Intersectorial de Antioquia por la Salud -- MIAS
53. Federación Médica Colombiana
54. ASMETROSALUD
55. ASUDESA
56. FUNDAYAMA
57. FEMPA
58. Comosoc Antioquia
59. Organización Colombiana de Pensionados - OCP
60. CIOSO Medellín
61. COPACO Comuna 11 Medellín
62. MAREA- Mane Antioquia
63. Veeduría Ciudadana a la salud Antioquia
64. Martes por la Salud – Antioquia.
65. Escuela Popular en Salud
66. Escuela NEPO
67. ASOPRUDEA Medellín
68. Huellas Africanas
69. Movimiento Franciscano por la Paz - Mofrapaz Nacional
70. Mesa Ecuménica por la Paz Nacional - MEP
71. Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá.
72. Equipo Plano Sur.
73. Sindicato de Médicos y Odontólogos de Bogotá D.C. - SIMO-DC
74. SINTRASALUD DC
75. Fundación Feconvida FIQUI
76. Fundación Nueva República.
77. Viva la Ciudadanía.
78. Colectivo Defensor de Derechos Fundamentales CONDEF
79. SINDISTRITALES
79. Fundación Una Mano por Colombia.
80. Fundación Renal Edilberto Coronado.
81. Festracol.
82. Sintragroes.
83. Iglesia Evangélica Luterana de Colombia – IELCO
84. Asociación Salud al Derecho.
85. Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana.
86. Movimiento por la Salud de los Pueblos.
87. Hermanitas de la Asunción.
88. *Comisión de Justicia, Solidaridad y Paz* de la Conferencia de Religiosos Mayores de Colombia (CRC)
89. Federación Colombiana de Educadores - FECODE
90. Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos – FECOTRASERVIPUBLICOS
91. ADEC-CUT